

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de enero de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

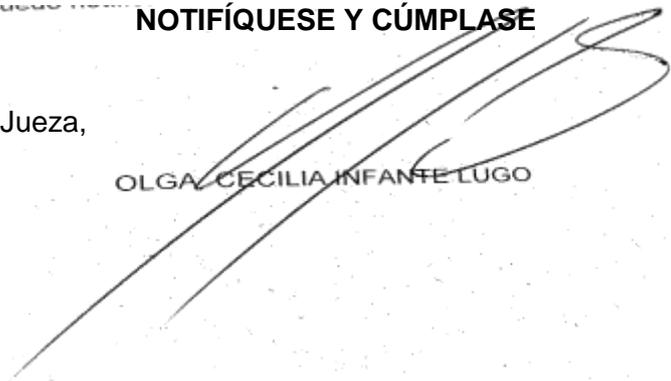
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, *trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)*

En atención a la solicitud de impulso procesal que eleva el apoderado de la copropiedad Edificio Torrestrella P.H. y observando que aún no se ha arrimado al expediente el paz y salvo de la DIAN, se dispone solicitarle a la señora MARIA FERNANDA PAEZ, madre del heredero menor de edad FABIAN CAMILO GUARIN PAEZ, designada como representante de la herencia, principalmente para efectos de obtener dicho documento, sin el cual no es viable proseguir, lo obtenga y aporte a la mayor brevedad posible. No obstante, es una gestión en la que todos los interesados en la sucesión deben coadyuvar para su obtención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b16895e41be7a7855810f4360d7f0ff1b5bcd32919847203c6f016b6c6d67658**

Documento generado en 13/02/2023 03:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>